



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6695-2022

Santa Rosa, 3 de febrero de 2022.-

LICITACION PRIVADA N° 03/2022

OFERENTE/S:

CUIT N°:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

Solicito a Usted/es que, en las condiciones y con las especificaciones más abajo detalladas, cotice/n por la provisión de:

| ITEM | Cantidad | DESCRIPCIÓN | Precio Unitario | Precio total |
|-----------------------|--------------------|--|-----------------|--------------|
| 1 | 3000 (tres mil) | Barbijos tableado recto Descartables tricapa Autorizado por ANMAT Tipo de agarre: Elástico Tamaño: para Adultos | \$ | \$ |
| 2 | 2000 (dos mil) | Respirador de partículas (barbijo) 3M 8210 N95 | \$ | \$ |
| TOTAL COTIZADO | | | | \$ |

Los precios cotizados deberán incluir IMPUESTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y TASAS MUNICIPALES. -

CLÁUSULAS PARTICULARES

1ª) Objeto del llamado: Adquisición de Barbijos destinados a la Agencia de Investigación Científica dependiente del Ministerio Público de La Pampa.

2ª) La presentación de la oferta implica que el proponente conoce el **Reglamento de Contrataciones de la Provincia de La Pampa** -cuyas disposiciones serán de aplicación el procedimiento de la licitación- y que acepta las condiciones que rigen el presente llamado.

.....
P/ORGANISMO LICITANTE

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6695-2022

Santa Rosa, 3 de febrero de 2022.-

LICITACION PRIVADA N° 03/2022

OFERENTE/S:

CUIT N°:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

3ª) La oferta (incluyendo el presente pliego) deberá estar **firmada**, incluso folletos, informes, manuales, antecedentes, certificaciones, etc.. Quedan eximidos de tal requisito los documentos presentados en original, firmados por autoridad responsable de su emisión como así las copias certificadas.

4ª) Para PARTICIPAR en la licitación los proveedores deberán tener ACTIVA su inscripción en el REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL, en razón de contar con CUMPLIMIENTO FISCAL en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 11 del Decreto N° 1714/19)

Quedan EXCEPTUADOS los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

5ª) Con la oferta **deberán** ser presentados:

a) “**Certificado de Libre Deuda Alimentaria**” expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Avda. San Martín N° 237 de la Ciudad de Santa Rosa (Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario, N° 219/06). Será considerado que tal exigencia ha sido cumplida si fuera presentada -debidamente suscripta y completada- la “**Autorización**” que, como Anexo I, es adjuntada a este pliego. Si el proponente fuera una **Persona Jurídica**, con la oferta deberá adjuntar “Certificado de Libre Deuda Alimentaria” o “Autorización” (Anexo I) con respecto a cada uno de los integrantes del Directorio y copia del instrumento que acredite la actual composición del mismo (acta de distribución de cargos). La no presentación del Certificado (o de la Autorización, debidamente completada y suscripta), producirá, automáticamente, la invalidez de la oferta.

Consultas sobre extensión del Certificado: teléfonos (02954) 456249 y 421298.



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6695-2022

Santa Rosa, 3 de febrero de 2022.-

LICITACION PRIVADA N° 03/2022

OFERENTE/S:

CUIT N°:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

b) Anexo II (Declaración Jurada sobre estados de Concurso Preventivo, Quiebra, Liquidación o Inhabilitación Judicial). La no presentación del Anexo -debidamente suscripto- producirá, automáticamente, la invalidez de la oferta.

c) Si el proponente fuera una Persona Jurídica, deberá adjuntar datos de su inscripción registral.

6ª) La adjudicación será efectuada -preferentemente- por renglón completo.

7ª) El oferente deberá garantizar que los elementos cotizados sean entregados libres de uso y de defectos.

8ª) Garantía de oferta: por el 1% (uno por ciento) del monto total cotizado, constituida a la orden del Ministerio Público de la Provincia de La Pampa en alguna de las formas previstas en el artículo 39° del Reglamento de Contrataciones. Si fuera hecha mediante depósito bancario, lo será en la cuenta “Garantía de Licitaciones N° 347/4” del Banco de La Pampa. Si fuera hecha mediante Seguro de Caución, será contratado con compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la póliza deberá ser Certificada por Escribano Público y, en su caso, legalizada por Colegio de Escribanos.

El uso del pagaré NO rige para las firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia La Pampa.

9ª) Mantenimiento de la oferta: 10 (diez) días hábiles. Si el oferente no manifestara -por medio fehaciente, antes del vencimiento del plazo original- su decisión de no renovar la oferta, se considerará que la misma ha sido prorrogada, automáticamente, por 7 (siete) días hábiles.

10ª) Plazo de entrega: Los bienes cotizados deberán ser entregados dentro de los diez (10) días corridos, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación.

.....
P/ORGANISMO LICITANTE

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6695-2022

Santa Rosa, 3 de febrero de 2022.-

LICITACION PRIVADA N° 03/2022

OFERENTE/S:

CUIT N°:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

A los efectos podrá tenerse en consideración lo establecido en el Reglamento de Contrataciones de la provincia de La Pampa en cual en su Artículo 73 expresa “El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver el pedido dentro de los cinco (5) días de presentado y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho solo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder en ningún caso de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato”.

11ª) Lugar de entrega: Oficina Contable del Ministerio Público (Centro Judicial, Avdas. Presidente Perón y Uruguay - Santa Rosa, La Pampa).

12ª) Condiciones de pago: Dentro de los 07 (siete) días hábiles de la recepción definitiva. En el caso de que el proveedor requiera el pago anticipado en relación a algún ítem, deberá dejarlo consignado expresamente en su propuesta. Luego de la adjudicación y como requisito indispensable para el pago anticipado, el proveedor adjudicatario deberá constituir a nombre del Ministerio Público un Seguro de Caucción por el importe total cotizado para el o los ítems respectivos y presentar la respectiva póliza a la Oficina Contable del Ministerio Público.

13ª) Evaluación de las propuestas y adjudicación: Las ofertas será evaluada contemplando la oferta económica, los antecedentes del proponente y cualquier otro factor que considere necesario ponderar a efectos de determinar la oferta más conveniente.

Durante el estudio de las ofertas el Ministerio Público podrá solicitar a los oferentes todos aquellos antecedentes, aclaraciones, información complementaria o muestras sin costo que estime necesarias para el estudio integral de las ofertas. El pedido de información complementaria será efectuado a



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6695-2022

Santa Rosa, 3 de febrero de 2022.-

LICITACION PRIVADA N° 03/2022

OFERENTE/S:

CUIT N°:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

través de una notificación formal y la respuesta deberá ser realizada dentro del plazo que se indique o en su defecto, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) hs. hábiles.

14ª) Apertura: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado hasta el **10/02/2022**, a las **10:00**, en la sede de la Oficina Contable (Ministerio Público -Avenida Uruguay N° 1097, 1er. Piso, Edificio “Ministerios”, Santa Rosa-), donde en la fecha y la hora indicadas, se procederá a la apertura de las mismas.

COMPRES PAMPEANOS

Se pone en conocimiento de los oferentes que se encuentra en vigencia la Ley N° 1863, -prorrogada por Ley N° 2294- Compre al Proveedor o Productor Pampeano. Los beneficios están contemplados en el artículo 6 de la citada ley. A continuación se transcribe la parte principal del mismo:

“Artículo 6.- En las contrataciones que se lleven a cabo la preferencia se materializará a través de:

a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el artículo 3º, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones técnicas semejantes de calidad o finalidad de uso.

b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano.”

Los interesados deberán inscribirse en el Registro creado al efecto, el cual se encuentra a cargo del Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa - ☎ (02954) 452793 / 452794.

En caso de cotizarse PRODUCTOS PAMPEANOS deberá presentarse indefectiblemente el correspondiente certificado otorgado por la Subsecretaría de Industria y Comercio.-



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6695-2022

Santa Rosa, 3 de febrero de 2022.-

LICITACION PRIVADA N° 03/2022

OFERENTE/S:

CUIT N°:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

ANEXO I AUTORIZACION

Santa Rosa, de de 2022.

Autorizo al Ministerio Público de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que éste designe, a solicitar información al **Registro de Deudores Alimentarios**, creado por Ley N° 2201, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa. A tal fin, mis datos personales son:

Apellido:

Nombres:

Tipo y Número de Documento de Identidad:

Nacionalidad:

Domicilio:

.....
Firma y aclaración

Si el proponente fuera una Persona Jurídica, con la oferta deberá adjuntar:

Copia del instrumento que acredite la **actual** composición del Directorio de la misma (**acta de distribución de cargos**).

La presente Autorización con respecto a **cada uno** de los integrantes del Directorio.



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6695-2022

Santa Rosa, 3 de febrero de 2022.-

LICITACION PRIVADA N° 03/2022

OFERENTE/S:

CUIT N°:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

ANEXO II

DECLARACION JURADA

Declaro/amos, bajo juramento, no encontrarme/nos en estados de Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación ni Inhabilitado/s Judicialmente.

Santa Rosa de de 2022.

.....
Firma y aclaración del/os oferente/s